

## Artículo 17.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que las partes se hayan comunicado el cumplimiento de las respectivas normas internas para la celebración de Tratados Internacionales.

En fe de lo cual, los representantes del Reino de España y de la República Portuguesa, debidamente autorizados, firman el presente Convenio, hecho en doble ejemplar, en lengua española y portuguesa, siendo igualmente auténticos a todos los efectos.

Por el Reino de España, A. R.,

*Carlos Westendorp,*  
Ministro de Asuntos  
Exteriores

Por la República  
Portuguesa,

*Jaime Gama,*  
Ministro de Asuntos  
Exteriores

El presente Convenio entró en vigor el 18 de noviembre de 1996, fecha de la última notificación cruzada entre las Partes comunicando el cumplimiento de las respectivas normas internas para la celebración de Tratados Internacionales, según se establece en su artículo 17.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

**27283** ENMIENDAS propuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al anexo 3 del Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en esos transportes (ATP), hecho en Ginebra el 1 de septiembre de 1970 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1976). Puestas en circulación por el Secretario general de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 1995.

## ANEXO 3 del ATP

Se modifica el anexo 3 en los siguientes términos:

Se añade el texto siguiente al final del apartado 1:

«Sin embargo, si debiera procederse a la comprobación de la temperatura de las mercancías, esta operación se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido en el apéndice 2 del presente anexo.»

Las presentes Enmiendas entraron en vigor el 14 de noviembre de 1996 de conformidad con lo establecido en el artículo 18(6) del Acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.